



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 179/2011.

Santísima Trinidad, 01 de septiembre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2061 de 16 de marzo de 2000 se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", como un órgano de derecho público, desconcentrado del ahora Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras, para ser el encargado de Administrar el Régimen Específico de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, el Artículo 2, de la citada Ley, se refiere a las competencias del SENASAG, estableciendo en su Art. f) el control de insumos utilizados para la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal.

Que, el Decreto Supremo N° 25729 de 7 de abril de 2.000, establece en el Art. 1 la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", determinando en el Art. 3 que la misión institucional del SENASAG es administrar el régimen específico de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria en todo el territorio nacional con atribuciones de preservar la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y forestal, el mejoramiento sanitario de la producción animal y vegetal y garantizar la inocuidad de los alimentos en los tramos productivos y de procesamiento que correspondan al sector agropecuario.

Que, entre las atribuciones mencionadas en el artículo 7 del citado Decreto, se establece Reglamentar y Administrar el Sistema de Registro de Insumos Agropecuarios; la Importación de animales, vegetales, productos, subproductos de origen agropecuario, forestal e insumos agropecuarios; el decomiso, destrucción, retorno o disposición final de animales, vegetales, productos, subproductos de origen agropecuario, forestal e insumos agropecuarios.

Que, entre los objetivos, funciones y atribuciones relativos a la Unidad Nacional de Sanidad Animal del "SENASAG", artículo 14 establece además los mecanismos de control, registro y fiscalización de las empresas veterinarias e insumos de uso animal.

Que, es necesaria una estricta regulación y control de la importación, comercialización y uso de productos de uso veterinario (biológicos y farmacológicos) para evitar importar potenciales enfermedades, que pierdan su eficacia para el tratamiento de enfermedades por problemas en su transporte, conservación y manejo, lo que pondría en riesgo la salud y producción animal, y que además puedan afectar la inocuidad de los alimentos de uso animal y humano por la presencia de residuos de sustancias potencialmente tóxicas, y también la calidad de productos y sub-productos animales exportables.

Que, para garantizar la Seguridad Alimentaria es necesario dar apoyo al sector productivo, parte de la política de desarrollo productivo, para lo cual se requiere la modificación del reglamento de importador-usuario para la importación y uso de productos zootécnicos importantes para una óptima producción de alimentos de origen animal para consumo humano y para una buena salud animal, pero que sea inocuos y no representen ningún riesgo para la salud animal ni humana.

POR TANTO:

PATRIA O MUERTE... VENCEREMOS...

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Agricultura Sostenible para la
Soberanía Alimentaria

El Director Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", en uso de las atribuciones que le confiere el inc. e) del Art. 10, del Decreto Supremo N°. 25729:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO) Actualizar el Reglamento para el Registro de la categoría de Importador - Usuario, que consta de 7 (siete) capítulos, 27 (veintisiete) artículos y IV (cuatro) anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- (CONDICION) La categoría de Importador - Usuario, podrá realizar la importación solo de productos zootécnicos considerados inocuos, sin fines comerciales y solo para uso en sus propios establecimientos productivos, el cual no podrá transferir o intercambiar a cualquier título los productos importados.

ARTICULO TERCERO.- (PROHIBICION VINCULANTE) El importador-usuario no podrá importar y/o comercializar productos de uso veterinario (biológicos y farmacológicos).

ARTICULO CUARTO.- (DISPOSICION ABROGATORIA) Abrogase la Resolución Administrativa 015/2008.

ARTICULO QUINTO.- (DE LA EMISION DE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO DE LOS PRODUCTOS ZOOTEKNICOS) Los trámites de solicitud de registro o reinscripción, evaluación y la emisión de los certificados de registro para establecimientos veterinarios serán resueltos y emitidos en la Unidad Nacional de Sanidad Animal.

ARTICULO SEXTO.- (PLAZOS Y VIGENCIAS) El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, debiendo regularizar la situación de registro de los productos zootécnicos a importar.

ARTICULO SEPTIMO.- (EJECUCION Y CUMPLIMIENTO) Quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la Presente Resolución Administrativa, el Jefe Nacional de Sanidad Animal, el Encargado de Registro de Insumos Pecuarios, los Encargados Departamentales de Registro y Certificación Zoonosanitaria de las Jefaturas Distritales del SENASAG.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese

Dr. Amadeo Romeo Amorin Boliórquez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRyT

C./ Arch.
D.N./ Dr. A. Amorin.
UNAA./ Lic. G. Gutierrez.
UNAJ./ Dr. H. Flores.

Dr. Hernan Marcelo Flores Ribera
JEFE NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS
SENASAG - MDRyT

DE IMPORTADOR - USUARIO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Importador-Usuario).- Para los fines pertinentes del presente reglamento, se encuentra por importador - Usuario, a toda persona natural o jurídica que en forma asociada, registrada obligatoriamente en los programas del SENASAG: **PARACONDONESA** y **Estado Programa Sanitario País Central Oficial**, que importe productos zootécnicos legalmente registrados, para uso en sus propios establecimientos y de acuerdo a sus necesidades productivas.

Artículo 2º. (Productos permitidos).- En resguardo de la sanidad animal, de la inocuidad alimentaria y del medio ambiente y en estricto cumplimiento al presente reglamento, el Importador - Usuario solo podrá importar:

“Productos zootécnicos descritos en la lista del ANEXO IV u otros que sean de naturaleza inocua, ya sea en forma separada o en premezcla, para ser usados vía alimento balanceado o vía agua de bebida, y que estén debidamente registrados en el SENASAG”.

Artículo 3º. (Prohibiciones).- Por la naturaleza de sus actividades, las cuales tienen como fin principal la producción de alimentos de origen animal para consumo humano, el Importador - Usuario, se encuentra prohibido de:

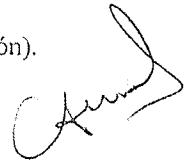
- a) Importar productos de uso veterinario, es decir: Biológicos (vacunas, sueros hiperinmunes, reactivos o kits para diagnóstico, etc.) y Farmacológicos (Antibióticos, quimioterápicos, drogas sintéticas, antiparasitarios de uso interno y/o externo, etc.) y otros que puedan ser considerados por el SENASAG.
- b) Distribuir, transferir, comercializar e intercambiar a cualquier título, productos zootécnicos permitidos para su importación por el presente reglamento.
- c) Registrar productos de Uso Veterinario en Área de Registro de Insumos Pecuarios del SENASAG.

CAPITULO II DEL REGISTRO DE PRODUCTOS ZOOTÉCNICOS

Artículo 4º. (Registro).- El Importador - Usuario solo podrá registrar productos zootécnicos que no cuenten con el correspondiente registro de parte de alguna empresa autorizada, cumpliendo todos los requisitos para ello establecidos por el SENASAG.

Artículo 5º.- (Requisitos para el registro de productos de uso zootécnico).- Para el registro de productos de uso zootécnicos, el interesado debe presentar y cumplir los siguientes requisitos:

- 1) **Documentos legales.**
 - a) Solicitud de Registro ante la Jefatura Distrital acompañada del expediente técnico (Anexo III).
 - b) Certificado de libre venta (CLV) consularizado, vigente (hasta 1 año de su emisión).
 - c) Contrato o convenio de representación (legalizado).
 - d) Convenio de fabricación (si corresponde).
 - e) Certificado de registro de marca en el SENAPI (opcional).
 - f) Boleta de depósito bancario por el registro del producto.
- 2) **Fórmula cuali - cuantitativa completa**



- Deberán presentar la fórmula cuali-cuantitativa original del producto provisto por el fabricante y traducida al castellano (en caso sea necesario).
- 3) **Información técnica:** Deberán presentar información técnica original del producto provisto por el fabricante, con su correspondiente traducción al castellano (en caso sea necesario).
 - 4) **Proyecto del rotulado gráfico:**
Proyecto del rotulado gráfico: Etiqueta, envase o recipiente – etiqueta, folletos, cajas, insertos o prospecto interno y folleto, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen, sin ser obligatoria la inserción de los datos de registro en el mismo.
 - 5) **Procesos o métodos de producción.**
 - 6) **Adjuntar el Certificado de Análisis del producto**

Artículo 6º. (Tiempo del trámite).- Las solicitudes presentadas para el registro de productos serán resueltas en el plazo de 3 meses, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos solicitados.

Artículo 7º. (Vigencia del registro).- El registro de productos zootécnicos, tendrá una vigencia de 3 (tres) años, pudiendo renovarse a solicitud del interesado, para lo cual presentará información actualizada sobre los mismos.

Artículo 8º. (Renovación o reinscripción del registro).- Toda solicitud de renovación de registro o reinscripción debe ser presentada antes de los 60 (sesenta) días a la fecha de vencimiento del registro original. Vencido este plazo, el registro quedará cancelado automáticamente y el trámite posterior deberá efectuarse como si fuera un registro nuevo.

CAPITULO III DE LA IMPORTACIÓN

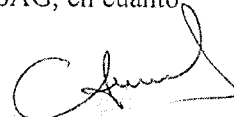
Artículo 9º. (Condiciones de importación).- El Importador – Usuario que requiera la importación de productos autorizados se sujeta a las siguientes condiciones:

- a) **Proporcionalidad.**- Solo podrá importar productos de uso zootécnico en cantidades proporcionales con sus requerimientos productivos y capacidades instaladas y reportadas al PABCO, PRONESA y todo Programa Sanitario Bajo Control Oficial, según sea el caso (ver Anexo II).
- b) **Aprobación.**- PABCO, PRONESA y todo Programa Sanitario Bajo Control Oficial, según sea el caso.
- c) **Ambiente de almacenamiento.**- Contar con el o los ambientes y condiciones necesarias (almacenamiento) para manejar adecuadamente los productos.

Artículo 10º. (Importación con autorización del titular).- Cuando el registro de un producto ya cuente con un Representante Titular en Bolivia, el **Importador – Usuario**, para su importación deberá presentar de manera opcional uno de los siguientes requisitos:

- a) Autorización respectiva del fabricante del producto;
- b) Certificado de libre venta (CLV) consularizado, vigente (hasta 1 año de su emisión).
- c) Autorización previa del titular del registro del producto.

Artículo 11º. (Requisitos para el permiso de importación).- Para la emisión del Permiso de Importación, el Importador – Usuario, además de los Artículos precedentes del presente Reglamento cumplirá los requisitos establecidos por R.A. 121/02 del SENASAG, en cuanto a:



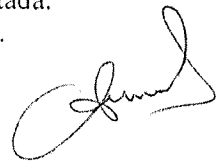
El Interesado se apersonará a la Jefatura Distrital del SENASAG para presentar su Solicitud de Importación, misma que debe contemplar y adjuntar la siguiente información básica:

- a) Información del solicitante.
 - i. Nombre completo del solicitante.
 - ii. Razón social del establecimiento Avícola, PABCO u otro Programa Oficial.
 - iii. Dirección, teléfono.
 - iv. Copia fotostática del Certificado de Registro del Establecimiento Avícola, PABCO u otro Programa Oficial.
 - v. Autorización de importación en relación a la capacidad productiva del PABCO y/o PRONESA u otro Programa Sanitario Oficial (Anexo II)
 - vi. Nombre de la agencia despachante de trámites aduaneros.
- b) Datos del producto
 - i. Nombre del/los producto (s).
 - ii. Certificado de Análisis del Producto.
 - iii. Cantidad y presentación.
 - iv. Especie de destino.
 - v. Vía de administración.
 - vi. N°. de serie o lote.
 - vii. Fecha de elaboración / fecha de vencimiento.
 - viii. Listado de los productos a importar.
- c) Datos del medio de transporte.
 - i. N°. de vuelo (s): placa de vehículos.
 - ii. Puerto de arribo.
- d) Personal designado para supervisar el arribo del/los producto (s).

Toda solicitud de importación será atendida dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la misma por el Importador - Usuario o su representante legal, quien debe adjuntar la documentación legal necesaria de los productos.

Artículo 12°. (Procedimiento de fiscalización e inspección).- Las importaciones estarán sujetas además al siguiente procedimiento de fiscalización e inspección, cuando el Servicio así lo considere necesario:

1. La agencia despachante contactará al inspector oficial del Servicio.
2. Al arribo del o los productos el inspector verificará:
 - a. Documentos que debe presentar el importador.
 - (a) Permiso de Importación (original).
 - (b) Protocolo analítico (de la serie importada).
 - (c) Factura comercial (original).
 - (d) Póliza de importación (original).
 - b. Verificaciones.
 - a) Otra documentación que acompaña a la carga.
 - b) Concordancia entre la carga y la documentación presentada.
 - c) Verificación de las características técnicas del producto.
 1. N° de serie.
 2. Fecha de elaboración.
 3. Fecha de vencimiento.
 - c. Autorización de ingreso.



- a) Luego de verificar la documentación y las condiciones de la carga, el inspector visará el Permiso de Importación, autorizando la entrada de los productos hacia la bodega de Aduanas y posteriormente al del importador - usuario, cumpliendo las especificaciones de manejo del producto.
- d. Observación de la importación
 - a) Si el inspector detecta alguna irregularidad en la importación, informará tal situación a la Jefatura Distrital, a fin de definir el siguiente paso a seguir para dictaminar su destino final, es decir:
 - i. Retención o inmovilización (toma de muestras y remisión del producto muestreado a un laboratorio oficial de referencia para su análisis respectivo, costos que serán cubiertas por el Importador - Usuario).
 - ii. Autorización de ingreso de productos sin derecho a uso, sujeto al resultado del análisis de las muestras.
 - iii. Reexportación.
 - iv. Destrucción.
 - v. Autorización de ingreso para uso inmediato.

Artículo 13º. (Análisis de riesgo).- De acuerdo al tipo de producto y condiciones sanitarias de la región o país de origen del producto, previo a la importación, se determinará si el producto será sujo de análisis de riesgo, según lo determine el área especializada del SENASAG. Pudiéndose negar la importación, de acuerdo a las condiciones sanitarias presentadas en el momento en el país de origen.

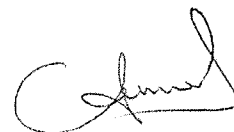
Artículo 14º. (Validez del permiso de importación).- El Permiso de Importación de Productos de Uso Veterinario tiene una validez de treinta 30 días calendario a partir de su emisión cuando los productos procedan vía aérea o terrestre y 90 días cuando procedan vía fluvial-terrestre. Estos permisos podrán ser suspendidos ante una emergencia sanitaria en el país de procedencia, que afecte al producto objeto de la importación a través de Resolución Administrativa.

CAPITULO IV DEL USO Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS

Artículo 15º. (Responsabilidad del Importador -Usuario).- El Importador – Usuario es responsable por las condiciones adecuadas de manejo y uso de los productos en todo el tramo, desde su salida del laboratorio productor hasta su llegada y utilización dentro de sus instalaciones de producción pecuaria.

Artículo 16º. (Potestad reguladora y fiscalizadora del SENASAG).- En el marco de los programas sanitarios, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, tiene potestad de regular y fiscalizar, en su caso autorizando o prohibiendo el uso (importación – aplicación) de productos específicos cuando lo considere necesario.

CAPITULO V DE LA INSPECCIÓN



Artículo 17°. (Inspección).- Toda importación y uso de los productos zootécnicos manejados por los Importadores - Usuarios, será objeto de fiscalización estricta por parte del SENASAG mediante sus inspectores oficiales, cuando este lo considere pertinente.

CAPITULO VI DE LOS INFORMES

Artículo 18°. (Flujo de importación y uso de productos).- Todo Importador – Usuario, llevará un registro de importaciones y uso de productos, documento que estará a disposición del SENASAG y remitirá dicha información a la Jefatura Distrital correspondiente del SENASAG, cuando así se lo requiera (Anexo I, Planilla de flujo de importaciones y uso de productos).

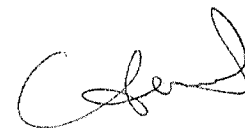
CAPITULO VII INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 19°. (Infracciones). Se considera infracción el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente reglamento o las actividades no contempladas que deriven en dicha acción.

Artículo 20°. (Clasificación de infracciones). Se establece como infracciones de acuerdo al riesgo sanitario (no excluyentes a nuevas infracciones) a las siguientes:

Infracciones Graves		
Item	Descripción de la infracción	Infractor
1	Importación de productos zootécnico sin permiso y/o registro	Importador Usuario
2	Comercializar o intercambiar productos zootécnicos	Importador Usuario
3	Importación de productos en cantidades discordantes a su producción	Importador Usuario

Infracciones Leves		
Item	Descripción de la infracción	Infractor
1	Manejo inadecuado de productos	Importador Usuario
2	Manejo de productos sin la supervisión de un médico veterinario	Importador Usuario



Artículo 21°. (Sanciones). La sanción tiene como fin el estricto cumplimiento de la presente disposición legal, que será impuesta a simple comprobación de las acciones u omisiones que impliquen la infracción del presente. Además de su imposición se publicará en la página oficial del SENASAG la nómina de infractores.

Artículo 22°. (Carácter administrativo de las sanciones) Las sanciones descritas en el presente reglamento son de carácter administrativo y serán aplicadas independientemente de la imposición de penas por la comisión de delitos penales o responsabilidad civil para el resarcimiento de daños y perjuicios.

Artículo 23°. (Clasificación de sanciones) Las sanciones a ser aplicadas por el presente reglamento se clasifican en:

- a) **Multa** : Tabla de multa de acuerdo a la infracción:

INFRACCIÓN	MULTA
GRAVE	Bs. 4.000.-
LEVE	Bs. 2.000.-

- b) **Prohibición temporal de importación por 3 meses y Multa doble:** Esta sanción se aplicará por

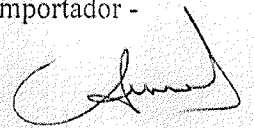
- Incumplimiento a la primera sanción impuesta.
- reincidencia en una primera y única vez
- Incurrir en más de una infracción grave.

- c) **Cancelación definitiva del registro en calidad de Importador Usuario:** esta se aplicará cuando el infractor incumpla con la sanción contemplada en el Inc. b).

Artículo 24. (Reincidencia). Hay reincidencia cuando el importador-usuario incurra nuevamente en la misma infracción, en otra u otras infracciones.

Artículo 25. (Procedimiento para aplicar y ejecutar el cumplimiento de las sanciones). La sanción será impuesta en cumplimiento a los siguientes pasos, producto de inspecciones de rutina o de sorpresa:

- Inspección** de rutina o sorpresa.
- Evidencia del incumplimiento.** Evidenciado el incumplimiento el Inspector Oficial, notificará al infractor con el acta de sanciones. En la que se hará constar la infracción/es con indicación de la/s sanciones y del importe de la multa precisando el número de cuenta bancaria del SENASAG al cual deberá ser abonado.
- Cumplimiento de la multa** El infractor deberá abonar dentro el término de 72 horas el monto de la multa.
- Presentación de la boleta** Cancelada la multa el infractor deberá presentar la boleta de depósito dirigida a la autoridad responsable de la sanción para su reporte.
- Caso de incumplimiento de la sanción** se emitirá nueva orden anulando la primera y aplicando la sanción establecida en el Art. 23 Inc. b) a partir de su notificación.
- Cancelación definitiva del registro como importador usuario** si el infractor persistiera en el incumplimiento de la sanción con el doble de multa se procederá a la cancelación definitiva de la categoría de Importador -



Usuario, sin perjuicio de iniciar el proceso penal por desobediencia a la autoridad tipificado en el Art. 160 del Código Penal.

Artículo 26°. (Valor de la Notificación de la Infracción). La notificación de la infracción constituye una orden de autoridad competente, cuyo incumplimiento se adecuará al delito de desobediencia a la autoridad.

Artículo 27°. Los funcionarios que infrinjan el presente reglamento, serán sancionados conforme a la Ley N° 1178 – SAFCO, la Ley N° 2027 – Estatuto del Funcionario Público, Ley N° 1763 – Ejercicio Profesional del Médico Veterinario y otras normas legales que el caso amerite, dependiendo de la naturaleza del hecho.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PARA IMPORTADOR USUARIO

PABCO _____ PRONESA _____ OTRO PROGRAMA _____

Nº DE REGISTRO ESTABLECIMIENTO _____

NOMBRE DEL IMPORTADOR USUARIO _____

ESPECIE (animal) _____ POBLACION ANIMAL EXISTENTE _____

ESPECIALIDAD ZOOTECNICA _____

PRODUCTO Y CANTIDAD A IMPORTAR _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE TECNICO _____

FECHA DE SOLICITUD DE LA IMPORTACIÓN _____

EN CONFORMIDAD A LO ARRIBA SUSCRITO SE CERTIFICA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN DEL PABCO/PRONESA PARA FINES DEL INTRESADO.

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE
PABCOY/O PRONESA

ANEXO III

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS (PUZ's) (INSCRIPCIÓN - REINSCRIPCIÓN)

Número de Ingreso.....
(Uso exclusivo del SENASAG)

Departamento de..... Fecha: de..... de..... años.

Nombre del solicitante C.I.....

Razón social (Empresa).....

Dirección..... N°. De Registro Oficial.....

Responsable Técnico.....

Objetivo de la solicitud: Elaborar..... Importar..... Exportar..... Comercializar.....

Nombre de la Empresa matriz..... País de origen.....

Dirección..... N°. de Registro Oficial

Nombre del Responsable Técnico

Solicita INSCRIPCIÓN (.....) REINSCRIPCIÓN (.....) del Producto Veterinario.....

Nombre del producto

COMERCIAL (FANTASÍA)	GENÉRICO (D.C.I.)

Tipo de producto.....

Forma farmacéutica.....

Vía (s) de administración.....

Presentación.....

Especie (s) de destino

Otra documentación (describir)

Para la presentación del Expediente Técnico para Registro, el interesado se basará en los requisitos listados en el Artículo 5 del presente Reglamento.

Se declara que la información presentada en esta carpeta, es valida como declaración Jurada.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
RESPONSABLE PROFESIONAL VETERINARIO

ANEXO IV
LISTADO DE ADITIVOS PERMITIDOS
IMPORTADOR USUARIO

Se permite importar los productos zootécnicos que son incluidos en la siguiente lista u otros de naturaleza inocua, ya sea en forma separada o en premezclas, siempre y cuando estén debidamente registrados.

CATEGORÍA	GRUPO FUNCIONAL	ADITIVO
Zootécnico	Promotor de crecimiento	Diformato de potasio
Zootécnico	Regulador de acidez	Ácido benzoico
Zootécnico	Regulador de acidez	Ácido fórmico, y sus sales
Zootécnico	Regulador de acidez	Ácido propiónico, y sus sales
Zootécnico	Regulador de acidez	Ácido acético, y sus sales
Zootécnico	Regulador de acidez	Ácido fumárico
Zootécnico	Regulador de acidez	Ácido cítrico
Zootécnico	Regulador de acidez	Ácido fosfórico
Zootécnico	Enzimas	3-Fitasa/ EC 3.1.3.8
Zootécnico	Enzimas	6-Fitasa/ EC 3.1.3.26
Zootécnico	Enzimas	Alfa-amilasa/ EC 3.2.1.1
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,4-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.4
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8
Zootécnico	Enzimas	Poligalacturonasa/EC 3.2.1.15
Zootécnico	Enzimas	Subtilisina/EC 3.4.21.62
Zootécnico	Enzimas	Bacilolisina/EC 3.4.24.28
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,4-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.4/ Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8/Endo-1,4-beta-glucanasa/EC 3.2.1.4
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,4-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.4/Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8/Poligalacturonasa/EC 3.2.1.15
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8/Alfa-amilasa/EC 3.2.1.1
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.4/Endo-1,4-beta-xilanasa/EC 3.2.1.8
Zootécnico	Enzimas	Alfa-amilasa/ EC 3.2.1.1 /Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.4/Alfa-amilasa/ EC 3.2.1.1/Bacilolisina/EC 3.4.24.28/Endo-1,4-beta xilanasa/EC 3.2.1.8
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.4/Alfa-amilasa/ EC 3.2.1.1/Endo-1,4-beta xilanasa/EC 3.2.1.8
Zootécnico	Enzimas	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa/ EC 3.2.1.6/Endo-1,4-beta xilanasa/EC 3.2.1.8/Subtilisina/EC 3.4.21.62

Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Bacillus licheniformis</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Bacillus subtilis</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Saccharomyces cerevisiae</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Enterococcus faecium</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Lactobacillus rhamnosus</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Pediococcus acidilactici</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Lactobacillus farciminis</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Lactobacillus acidophilus</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Kluyveromyces marxianus</i> var. <i>Lactis</i>
Zootécnico	Microorganismos probióticos	<i>Lactobacillus acidophilus</i>
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina A
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Beta-caroteno
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina D/ Vitamina D2
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina D/ 25-hidroxicolecalciferol
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina D/Vitamina D3
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina E
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina K (Menadiona)
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina B1/Tiamina hidrocloreuro
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina B1/Tiamina mononitrato
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina B2/ Riboflavina
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina B2/Riboflavina-5'-fosfato ester sal monosódica
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina B6 / Piridoxina hidrocloreuro
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina B12 / Cianocobalamina
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina C/ Ácido L-Ascorbico
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina C/ L-ascorbato de sodio
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina C/ L-ascorbato de calcio
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina C/ Ácido ascórbico 6-Palmitilo
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Vitamina C/Sales de monofosfato de calcio y sodio ascorbilo
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Ácido Pantotenico/D-Pantotenato de calcio
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Ácido Pantotenico/D-pantenol
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Ácido Nicotínico/ Ácido Nicotínico (niacina)
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Ácido Nicotínico/ Ácido Nicotínico amida (nicotinamida-niacinamida)
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Ácido fólico
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Ácido para-amino benzoico (pABA)
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Biotina/D-(+)-biotina
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Colina/Colina cloruro
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Colina/Colina citrato dihidrógeno
Nutricional	Vitaminas y Provitaminas	Colina/Colina bitartrato

Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Acetato cúprico, monohidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Quelado cúprico de aminoácidos, hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Cloruro cúprico, dihidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Metionato cúprico
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Óxido cúprico
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Sulfato cúprico, pentahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Quelado cúprico de glicina, hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Quelado de manganeso de aminoácidos hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Óxido mangánico
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Óxido manganomangánico
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Carbonato manganoso
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Cloruro manganoso, tetrahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Fosfato hidrógeno manganoso, trihidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Óxido manganoso
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Sulfato manganoso, monohidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Sulfato manganoso, tetrahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Manganeso- Mn, Quelado de manganeso de glicina, hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Lactato de Zinc, trihidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Acetato de Zinc, dihidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Carbonato de Zinc, dihidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Quelados de Zinc de aminoácidos, hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Cloruro de Zinc, monohidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Óxido de Zinc
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Sulfato de Zinc, heptahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Sulfato de Zinc, monohidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Zinc- Zn, Quelado de Zinc de glicina hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Molibdeno- Mo, Molibdato de amonio
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Molibdeno- Mo, Molibdato de sodio
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Selenio- Se, Selenato de sodio
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Selenio- Se, Selenito de sodio
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Formas orgánicas de selenio Organic producidas por Saccharomyces cerevisiae
Nutricional	Aminoácidos	Metionina/DL-metionina, tecnicamente pura
Nutricional	Aminoácidos	Metionina/Zinc-metionina, tecnicamente pura
Nutricional	Aminoácidos	Metionina/DL-metionina de sodio líquida concentrada, tecnicamente pura
Nutricional	Aminoácidos	Metionina/DL-metionina tecnicamente pura protegida con copolímero vinilpirridina/estireno

Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Inositol
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Carnitina/L-Carnitina
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Carnitina/L-Carnitina-L-Tartrato
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Betaina/ Betaina anhidro
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Betaina/Betaina monohidratada
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Betaina/Betaina hidrocloreuro
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Taurina
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Ácidos grasos poli-insaturados esenciales Omega-3
Nutricional	Sustancias químicamente bien definidas con efectos biológicos similares a las vitaminas	Ácidos grasos poli-insaturados esenciales Omega-6
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Lactato ferroso, trihidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Cloruro férrico, hexahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Óxido férrico
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Carbonato ferroso
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Quelado ferroso de aminoácidos, hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Cloruro ferroso, tetrahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Citrato ferroso, hexahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Fumarato ferroso
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Sulfato ferroso heptahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Sulfato ferroso, monohidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Hierro- Fe, Quelado ferroso de glicina, hidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Yodo- I, Yodato de calcio, anhidro
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Yodo- I, Yodato de calcio, hexahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Yodo- I, Yoduro de potasio
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Yodo- I, Yoduro de sodio
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobalto- Co, Carbonato cobaltoso básico, monohidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobalto- Co, Acetato cobaltoso, tetrahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobalto- Co, Cloruro cobaltoso, hexahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobalto- Co, Sulfato cobaltoso, heptahidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobalto- Co, Sulfato cobaltoso, monohidratado
Nutricional	Minerales trazas u oligoelementos	Cobre- Cu, Carbonato cúprico básico, monohidratado

Nutricional	Aminoácidos	Methionina/Hidroxi analogo de metionina (MHA)
Nutricional	Aminoácidos	Methionina/Sales de calcio del hidroxi analogo de metionina
Nutricional	Aminoácidos	Methionina/Ester isopropilo del hidroxi analogo de metionina
Nutricional	Aminoácidos	Lisina/L-lisina, técnicamente pura
Nutricional	Aminoácidos	Lisina/L-lisina líquida concentrada (base)
Nutricional	Aminoácidos	Lisina/L-lisina monohidrocloruro (HCl), técnicamente pura
Nutricional	Aminoácidos	Lisina/L-lisina monohidrocloruro (HCl) líquida concentrada, técnicamente pura
Nutricional	Aminoácidos	Lisina/L-lisina Sulfato, producida por fermentación con <i>Corynebacterium glutamicum</i>
Nutricional	Aminoácidos	Treonina/L-treonina, técnicamente pura
Nutricional	Aminoácidos	Triptofano/ L-triptofano, técnicamente puro
Nutricional	Urea y sus derivados	Urea, técnicamente pura
Nutricional	Urea y sus derivados	Biuret, técnicamente pura
Nutricional	Urea y sus derivados	Urea-fosfato, técnicamente pura
Nutricional	Urea y sus derivados	Diureidoisobutano, técnicamente puro
Tecnológico	Conservantes	Propil 4-hidroxibenzoato
Tecnológico	Conservantes	Propil 4-hidroxibenzoato de sodio
Tecnológico	Conservantes	Metil 4-hidroxibenzoato
Tecnológico	Conservantes	Metil 4-hidroxibenzoato de sodio
Tecnológico	Conservantes	Bisulfito de sodio
Tecnológico	Conservantes	Metabisulfito sódico
Tecnológico	Conservantes	Acido fórmico
Tecnológico	Conservantes	Formato de sodio
Tecnológico	Conservantes	Formato de calcio
Tecnológico	Conservantes	Formaldehido
Tecnológico	Conservantes	Nitrito de sodio
Tecnológico	Conservantes	Acido acético
Tecnológico	Conservantes	Acetato de potasio
Tecnológico	Conservantes	Diacetato de sodio
Tecnológico	Conservantes	Acetato de calcio
Tecnológico	Conservantes	Acido láctico
Tecnológico	Conservantes	Acido propiónico
Tecnológico	Conservantes	Propionato de sodio
Tecnológico	Conservantes	Propionato de calcio
Tecnológico	Conservantes	Propionato de potasio
Tecnológico	Conservantes	Propionato de amonio
Tecnológico	Conservantes	Acido metilpropiónico
Tecnológico	Conservantes	Formato de amonio
Tecnológico	Conservantes	Acido DL-málico
Tecnológico	Conservantes	Acido fumárico

Tecnológico	Ligantes o secuestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Natrolita-fonolita
Tecnológico	Ligantes o secuestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Clinoptilolita de origen volcánico
Tecnológico	Ligantes o secuestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Clinoptilolita de origen sedimentario
Tecnológico	Ligantes o secuestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Aluminatos de calcio sintético
Tecnológico	Ligantes o secuestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Perlita
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Lecitinas
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Acido algínico
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Alginato de sodio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Alginato de potasio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Alginato de amonio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Alginato de calcio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Alginato propano 1,2-diol (Alginato propilenglicol)
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Agar
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Carrajinanos
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Harina de semilla de tamarindo
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Goma de haba Locust (goma carob)
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Goma Guar
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Tragacanto
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Acacia (goma arábica)
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Goma xantano
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Goma gelano
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbitol
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Manitol
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Glicerol
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbitano polioxietileno (20) monoaurato
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbitano polioxietileno (20) monooleato
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbitano polioxietileno (20) monopalmiato
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbitano polioxietileno (20) monoestearato
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbitano polioxietileno (20) trestearato
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Pectinas
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Trifisfato pentasódico
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Celulosa microcristalina
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Pulvo de celulosa
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Metilcelulosa
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Etilcelulosa
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Hidroxipropilcelulosa
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Hidroxipropilmetilcelulosa
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Etilmetilcelulosa
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Carboximetilcelulosa (sales de sodio)
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Ácidos grasos comestibles de sodio, calcio y potasio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Ácidos grasos de mono- y diglicéridos
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Mono- y diglicéridos de ácidos grasos comestibles esterificados con los siguientes ácidos : a)acético, b)láctico, c) cítrico, d) tartárico, e) mono- y diacetiltartárico
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Esteres de sacarosa de ácidos grasos
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sucroglicéridos
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Esteres de poliglicéridos de ácidos grasos comestibles no polimerizados
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Esteres mono de propano-1,2-diol (propilenglicol) y ácidos grasos
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Acido estearoil 2-lactilico
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Estearoil 2-lactilato de sodio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Estearoil 2-lactilato de calcio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Estearil tartrato
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Poliétilenglicol gliceril ricinoleato
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Dextranos
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Diformato de potasio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Acido sórbico
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbato de sodio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbato de potasio
Tecnológico	Emulsificantes y estabilizantes, gelificantes y espesantes	Sorbato de calcio

Tecnológico	Conservantes	Lactato de sodio
Tecnológico	Conservantes	Lactato de potasio
Tecnológico	Conservantes	Lactato de calcio
Tecnológico	Conservantes	Acido cítrico
Tecnológico	Conservantes	Citrato de sodio
Tecnológico	Conservantes	Citratos de potasio
Tecnológico	Conservantes	Citratos de calcio
Tecnológico	Conservantes	Acido L-tartárico
Tecnológico	Conservantes	L-tartratos de sodio
Tecnológico	Conservantes	L-tartratos de potasio
Tecnológico	Conservantes	L-tartratos de sodio y potasio
Tecnológico	Conservantes	Acido ortofosfórico
Tecnológico	Conservantes	Propano 1,2-diol
Tecnológico	Conservantes	Acido dihidrico
Tecnológico	Conservantes	Acido sulfúrico
Tecnológico	Antioxidantes	Acido L-ascórbico
Tecnológico	Antioxidantes	L-Ascorbato de sodio
Tecnológico	Antioxidantes	L-Ascorbato de calcio
Tecnológico	Antioxidantes	Acido L-ascórbico 6-palmitilo
Tecnológico	Antioxidantes	Extractos ricos en tocoferoles de origen natural
Tecnológico	Antioxidantes	Alfacoferol sintético
Tecnológico	Antioxidantes	Propil galato
Tecnológico	Antioxidantes	Otil galato
Tecnológico	Antioxidantes	Dodecil galato
Tecnológico	Antioxidantes	Hidroxianisol butilado (BHA)
Tecnológico	Antioxidantes	Metil p-hidroxibenzoato
Tecnológico	Antioxidantes	Hidroxitolueno butilado (BHT)
Tecnológico	Antioxidantes	Etoxiuina
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Acido cítrico
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Estearatos de calcio, potasio y sodio
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Sulfato de calcio, dihidratado
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Ferrocianuro de sodio
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Ferrocianuro de potasio
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Acido silícico, precipitado y seco
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Silica coloidal
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Tierra diatomacea, purificada
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Silicato de calcio, sintético,
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Aluminosilicato de sodio, sintético
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Bentonita-montmorillonita
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Arillas caoliniticas, libre de asbestos
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Mezclas naturales de esteatitas y cloritas
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Vermiculita
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Sepidita
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Arilla sepidítica
Tecnológico	Ligantes o sequestrantes, Antiaglomerantes y coagulantes	Lignosulfonatos

Tecnológico	Reguladores de acidez	Ácido DL- y L-málico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Carbonato de calcio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ácido benzoico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ortofosfato dihidrógeno de sodio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ortofosfato trisódico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ortofosfato de potasio dihidrogeno
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ortofosfato de potasio mono hidrógeno
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ortofosfato tripotásico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Diortofosfato tetrahidrógeno de calcio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ortofosfato hidrógeno de calcio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ortofosfato dihidrógeno de amonio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Malato de sodio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Difosfato tetrasódico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Difosfato tetrapotásico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Trifosfato pentasódico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Trifosfato pentapotásico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Carbonato de sodio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Carbonato de sodio hidrogenado
Tecnológico	Reguladores de acidez	Sesquicarbonato de sodio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Carbonato de potasio hidrogenado
Tecnológico	Reguladores de acidez	Ácido sulfúrico
Tecnológico	Reguladores de acidez	Hidróxido de potasio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Hidróxido de calcio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Óxido de calcio
Tecnológico	Reguladores de acidez	Difosfafo de calcio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Alfa-amilasas EC 3.2.1.1
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Glucamilasea EC 3.2.1.3
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Beta-glucanasa EC 3.2.1.6
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Endo-1,3-beta-glucanasa EC 3.2.1.6
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Celulasas EC 3.2.1.4
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Beta-1,4 xilanasas EC 3.2.1.37
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Hemicelulasas EC 3.2.1.8
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Pectinasas EC 3.2.1.15
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Mananasas EC 3.2.1.77
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Endo-1,4-beta-D-mannanasas EC 3.2.1.78
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Enzimas	Glucosa oxidasa EC 1.1.3.4
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Aspergillus oryzae</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Bacillus coagulans</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Bacillus lentus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Bacillus licheniformis</i>

Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Bacillus pumilis</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Bacillus subtilis</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Bifidobacterium animalis subsp.lactis</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Bifidobacterium longum</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Candida glabrata</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Clostridium sporogenes</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Clostridium tyrobutyricum</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Enterococcus faecium</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Enterococcus mundtii</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus acidophilus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus amylolyticus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus amylovorans</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus brevis</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus buchneri</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus bulgaricus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus casei</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus casei</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus casei rhamnosus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus cellobiosus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus collinoideus</i>

Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus fermentum</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus helveticus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus mucosae</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus paracasei</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus pentosus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus plantarum</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus reuteri</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus rhamnosus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus sakei</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactobacillus salivarius</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactococcus lactis</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Lactococcus lactis subsp. lactis</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Leuconostoc mesenteroides DSM</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Leuconostoc oeno LO1</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Leuconostoc pseudomesenteroides</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Pediococcus acidilactici</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Pediococcus pentosaceus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Propionibacterium acidipropionici</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Propionibacterium freudenreichii shermanii</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Propionibacterium globosum</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Propionibacterium shermanii</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Propionibacterium sp.</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Propionibacterium sp.</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Rhodopseudomonas palustris</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Saccharomyces cerevisiae</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Serratia rubidua</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Streptococcus cremoris</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Streptococcus faecium</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Microorganismos	<i>Streptococcus thermophilus</i>
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Acetato de amonio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Acetato de amonio tetrahidratado
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Benzoato de amonio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Dipropionato de amonio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Ácido benzoico
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Etil benzoato
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Formaldehído
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Hexametileno tetramina
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Ácido isobutírico
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Metanamina
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Ácido metilpropiónico
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Formato de potasio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Propilenglicol
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Benzoato de sodio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Bisulfito de amonio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Carbonato de calcio
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Ácido clorhídrico
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Peróxido de hidrógeno
Tecnológico	Aditivos para ensilajes: Sustancias	Bisulfito de potasio
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Capsantina
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Beta-apo-8'-carotenal
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Esler etílico del ácido beta-apo-8'-carotenico
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Luteína
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Criptoxantina
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Cantaxantina
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Zeaxantina
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Citranaxantina
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Astaxantina
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Phaffia rhodozyma rica en Astaxantina
Sensoriales	Colorantes: Carotenoides y Xantófilas	Beta-caroteno

Sensoriales	Colorantes: Otros	Patente azul V
Sensoriales	Colorantes: Otros	Acido verde brillante BS / (Lissamine verde)
Sensoriales	Colorantes: Otros	Otros agentes colorantes
Sensoriales	Colorantes: Otros	Tartrazina
Sensoriales	Colorantes: Otros	Amarillo Sunset
Sensoriales	Colorantes: Otros	Ponceau 4
Sensoriales	Colorantes: Otros	Eritrosina
Sensoriales	Colorantes: Otros	Indigotina
Sensoriales	Colorantes: Otros	Complejo Clorofila-cobre
Sensoriales	Colorantes: Otros	Carbón negro
Sensoriales	Colorantes: Otros	Bixina
Sensoriales	Colorantes: Otros	Óxido de hierro, rojo
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: Productos naturales vegetales	
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: Productos naturales no vegetales	
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. * / Prenyl benzoate
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. 100-06-1 / 4-Methoxyacetofeno
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. 100-09-4 / Ácido p-anisico
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. 10024-64-3 / Linalilo octanoato
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. 1003-04-9 / 4,5-Dihidrotofeno-3(2H)-uno
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. 10031-82-0 / 4-Etoxibenzaldehido
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. 10032-02-7 / Geranilo hexanoato
Sensoriales	Aromatizantes y saborizantes: definidos químicamente natural o su forma sintética	CAS No. 10032-11-8 / Hex-3-enilo isovalerato
Otros	otros productos que no se encuentren en el siguiente listado	deberán ser sujetos a evaluación